AÑO CXII - N° 29.075
CORRIENTES, VIERNES 13 de SEPTIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes *Pág: Nº 2*
Decretos *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 8*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 9*
Citaciones - Formosa *Pág: Nº 11*
Remates - Interior *Pág: Nº 11*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 12*
Convocatorias *Pág: Nº 12*
Edictos Municipales *Pág: Nº 16*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 16*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley 6681

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
ARTÍCULO 1º. Modificase el artículo 5° de la ley 5684:
"ARTICULO 5. Podrán acceder a los beneficios establecidos en el artículo anterior, toda persona Humana o jurídica privada o pública, personas jurídicas con participación estatal, Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM), Sociedades del Estado, como así también aquellas sociedades público privadas que realicen emprendimientos o amplíen los existente vinculados al sector industrial o servicios vinculados con este sector, los cuales deberán generar, entre otros beneficios, la creación o ampliación de la capacidad productiva industrial, de manufactura o remanufactura, la obtención de nuevos productos, servicios o procesos que permitan mejorar en forma comprobable el desarrollo, expansión y crecimiento de las empresas solicitantes y además, presenten un proyecto de inversión productiva conforme a los requisitos que se establezcan en la reglamentación."
ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Sr. Carlos Eduardo Cipolini
Dra. María Araceli Carmona

Ley Nº 6682

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
MODIFICA LEY 3278
ARTÍCULO 1º. MODIFÍCASE el artículo 1º de la ley 3278, por el siguiente texto:
"***ARTÍCULO 1º.*** *INSTITÚYESE el día 19 de septiembre, como el "Día del Chamamé", en conmemoración a la fecha del fallecimiento del destacado folclorista y distinguido artista correntino Don Mario del Tránsito Cocomarola.*"
ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Sr. Carlos Eduardo Cipolini
Dra. María Araceli Carmona

Ley Nº 6683

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
DÍA PROVINCIAL DEL SÍNDROME DE GOULD
ARTÍCULO 1º. INSTITÚYESE el día 12 de abril de cada año como Día Provincial del Síndrome de Gould con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2º. EL Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Salud Pública propiciará el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Gould en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.
ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Sr. Carlos Eduardo Cipolini
Dra. María Araceli Carmona

Ley 6685

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE el día 19 de noviembre de cada año, como Día Provincial para la Prevención de las Agresiones Sexuales a Niñas, Niños y Adolescentes.
ARTÍCULO 2°. DE conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, los tres Poderes del Estado Provincial, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática.
ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Dra. Evelyn Karsten
Dra. María Araceli Carmona

Ley 6686

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
ARTÍCULO 1º. INSTITÚYESE como "Fiesta Provincial de la Miel y el Desarrollo Emprendedor" a la fiesta que anualmente se celebra en la ciudad de Saladas, organizada por el municipio.
ARTÍCULO 2º. El número de la fiesta instituida seguirá el orden cronológico de las anteriores, correspondiendo para la edición 2024 la "XXI Fiesta Provincial de la Miel y el Desarrollo Emprendedor".
ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Dra. Evelyn Karsten
Dra. María Araceli Carmona

Decretos

Decreto Nº 1968

Corrientes, 19 de Agosto de 2024

Visto:
El proyecto de Ley N° 6.681 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley N° 6.681 tiene por objeto, la aprobación de la modificación del artículo 5° de la ley N° 5.684 de Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.681 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 1969

Corrientes, 19 de Agosto de 2024

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.682 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.682 tiene por objeto, la aprobación de la modificación del artículo 1° de la ley N° 3.278 por la cual se Instituyó el día 19 de septiembre, como el "Día del Chamamé", en conmemoración a la fecha del fallecimiento del destacado folclorista y distinguido artista correntino Don Mario del Tránsito

Cocomarola".
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.682 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 1970

Corrientes, 19 de Agosto de 2024

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.683 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.683 tiene por objeto, instituir el día 12 de abril de cada año como Día Provincial del Síndrome de Gould con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.683 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2151

Corrientes, 2 de Septiembre de 2024

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.685 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.685 tiene por objeto, declarar el día 19 de noviembre de cada año, como Día Provincial para la Prevención de las Agresiones Sexuales a Niñas, Niños y Adolescentes.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.685 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2152

Corrientes, 2 de Septiembre de 2024

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.686 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.686 tiene por objeto, instituir como "Fiesta Provincial de la Miel y el Desarrollo Emprendedor" a la fiesta que anualmente se celebra en la ciudad de Saladas, organizada por el municipio.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la

provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.686 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2004

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:
El expediente N° 135-01686-2024 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos en bienes de consumo, servicios no personales y transferencias que hacen al normal funcionamiento de dicho ministerio.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará la transferencia del crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 236/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y de Planificación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto N° 2005

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:
El expediente N° 320-01486/2024 caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN - REF. PROYECTO PRESUPUESTO 2024 - PRODUCTORA 2047 --CAPITAL, y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se elevan las Resoluciones N° 2818 de fecha 10 de junio de 2024 y N° 3625 de fecha 23 de julio de 2024 del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBANSE las Resoluciones N° 2818 de fecha 10 de junio de 2024 y N° 3625 de fecha 23 de julio de 2024 del Ministerio] u e Educación, las que como Anexo se incorporan y forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al
Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 2006

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la renuncia al cargo presentada por el Sr. INSAURRALDE, CARLOS ALBERTO

MI N° 27 .165.296, como Consejero Superior clase 1039, funcionario designado través del Decreto N° 469 de fecha 7 de maro de 2022, en la Jurisdicción: 16 — Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Unidad de Organización 00: Ministerio, a partir de la notificación del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2008

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:

El expediente Nº 820-5.625/2020 NÚMERO SIIF: 128820000-005.625/2020, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, con su agregado fijo expediente N° 820-6583/2019, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 0266, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 17 de mayo de 2024, que en copia certificada glosa a fs. 56/57.

Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0266, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en fecha 17 de mayo de 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2009

Corrientes, 28 de Agosto de 2024.

Visto:

El expediente Nº 820-2.120/2024 NÚMERO SIIF: 128820000-002.120/2024, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 0294, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 31 de mayo de 2024, que en copia certificada glosa a fs. 16.

Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0294, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en fecha 31 de mayo de 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2010

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:

El expediente Nº 140-2.598/2023, NÚMERO SIIF: 106140000-002.598/2023, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 108 dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, en fecha 2 de febrero de 2024, cuya copia certificada luce a fs. 15/16.

Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la

Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 108, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, en fecha 2 de febrero de 2024, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 2011

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 191 emitida por el Interventor del Ente Regulador de la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC) en fecha 9 de agosto de 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la Sra. Sarradell Ferrer María Florencia; DNI N°32.867.245, al cargo de Consejero Auxiliar, clase 1041, Jurisdicción: 06 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización: 09 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Barrios Ruiz Martin Alejandro, DNI N°29.980.598, al cargo Consejero Auxiliar, clase 1041, Jurisdicción: 06 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización: 09 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, á partir de la notificación de presente acto administrativo.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Entes Regulador de la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC) y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 2012

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:
La Resolución N° 132 de fecha 29 de abril de 2024, dictada por el Interventor del Ente Regulador de la Administración Obras Sanitarias Corrientes, y
Considerando:
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 132, dictada por el Interventor del Ente Regulador de la Administración Obras Sanitarias Corrientes, en fecha 29 de abril de 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado p e el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia, al Ente Regulador de la Administración Obras Sanitarias Corrientes y pásese Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 2013

Corrientes, 28 de Agosto de 2024

Visto:
Expediente N°000-21-08-7.597/2024, del registro del Ministerio Secretaria General, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 163 de fecha 21 de agosto de 2024, dictada por el Secretario Privado del Gobernador.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 163 de fecha 21 de agosto de 2024, dictada por el Secretario Privado del Gobernador, la que como Anexo forma del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese a la Secretaria Privada del Gobernador, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 140590/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 2 º Piso, Dra. Anahí Graciela GONZÁLEZ DAVIS, cita y emplaza al Sr. ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA DNI 30.898.569 para que en el término perentorio de un (1) día de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A.; HOY IGECH S.A. C/ ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA S/ EJECUTIVO" EXPTE. Nº 140590/16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.
Corrientes, 23 de mayo de 2024
Dra Mayra Evelyn Piñeiro
I: 09/09 – V: 13/09

Expte N° 246395/23

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 sito en la Calle 9 de Julio N° 1099 2° Piso de esta Ciudad DR. DANIEL EDGARDO BORCHES Y DRA. ADRIANA MARIA LORENA ARECE SECRETARIA A CARGO EN AUTOS: " EXP 246395/23 "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ GUTIERREZ SOLANO SECUNDINO 7/O Q.R.R. S/ APREMIO" mediante Providencia N°109533 Corrientes, 06 de Agosto de 2024.-"Proveyendo presentación de Dra. Marta Galeano: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos a los herederos del demandado – Sr. SOLANO SECUNDINO GUTIERREZ D.N.I. N°4.547.602, para que se presenten a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de continuar el proceso (art. 33 C.P.C.C.). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese" FDO. DR. DANIEL EDGARDO BORCHES JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Corrientes.
Dr. Daniel Edgardo Borches
I: 09/09 - V: 13/09

Expte. N°1.968/94

El Juzgado Civil y Comercial N°9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría Nº17, sito en la calle 9 de Julio N°1.099, piso 4, de la Ciudad de Corrientes, comunica por dos (02) días que en los autos caratulados "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. – BIR S/QUIEBRA" Expte. N°1.968/94 se ha presentado proyecto de nueva distribución de fondos complementaria, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días previsto por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 03 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Valeria M. de los A. Tadinack. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes.-
Dra. Valeria M. de los A. Tadinack
I: 12/09 – V: 13/09

Expte. N.º 258.294

El Dr. Pablo Martin Teler Reyes, Juez Civil y Comercial N° 12 cita a todos los HEREDEROS, LEGATARIOS, ALBACEAS, ACREEDORES y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN NUÑEZ D.N.I. N°05.657.374, fallecido en la ciudad de Corrientes el día 07 del mes de Septiembre del año 2020, a que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: "NUÑEZ MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N.º 258.294, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…3.-) DECLÁRASE ABIERTO el JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO ... 4.-) CÍTESE a todos los HEREDEROS, LEGATARIOS, ALBACEAS, ACREEDORES y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presenten ……" Fdo. Dr Pablo Martin Teler Reyes- Juez Civil y Comercial N° 12 – CORRIENTES Firmado electrónicamente por Dr. Rufino Jose Chequim Secretario Juzgado Civil Y Comercial N° 12 Corrientes
Dr. Rufino Jose Chequim – Secretario
I: 13/09 – V: 13/09

Expte. N° 255644/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 6 Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, cita y emplaza por edictos HILDA EUGENIA LAFFONT DE AVALOS Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SUIZA Nº 2757, Bº Belgrano de esta ciudad- individualizado como: Fracción Parcela 21- Manzana 321- ADREMA A1- 146236-1 INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL Tomo 2 - Folio N.º 613 – 4TA. Inscripción – N.º 200 – Año 1948 del Departamento Capital. LINDEROS (Según Mensura N.º 31.008 "U"): al NORTE: Sandra Sandoval y Marcela Aponte; al SUR: Calle Suiza; al Este: Sandra Sandoval y Marcela Aponte. al Oeste: Antonia Gómez. SUPERFICIE TOTAL: 124,40 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CANTEROS FAUSTINA JULIANA C/ LAFFONT HILDA EUGENIA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O

USUCAPION" - Expte. N° EXP 255644/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Benitez Cima
Corrientes, 19 de Agosto de 2024.-
Dra. Maria Fernanda Benitez Cima
I: 13/09 – V: 13/09

Citaciones - Interior

Expte SXP N° 8426/24

El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Antonio Abraham Nº 395,correo electrónico: jcivilycom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (03782) 422801, en el expediente SXP N° 8426/24, caratulado "RAMIREZ JUAN CARLOS C/ LACUNZA DE GONZALEZ, DORA NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo, departamento de Saladas, provincia de Corrientes. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble al Folio Real Matricula Nº 2.473 y en la Dirección General de Catastro se encuentra inscripto bajo Adrema Q2-130-2. Se identifica como A-B-C-D-A constante de las siguientes medidas: CIEN METROS (100m) de frente y CIEN METROS (100m) de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Lo que hace a una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA (1 ha). Dentro de los siguientes linderos: NOROESTE: Camino Publico; NORESTE: propiedad de Oscar José Dansey; SURESTE y SUROESTE: propiedad de Teresa Lorenza Alborno de Ruidiaz; Todo conforme a Plano de Mensura Nº 607-T a presentarse en la causa mencionada. Así se ha dispuesto en la providencia N° 5003 de fecha 30 de julio de 2024 cuya parte pertinente se transcribe: "4) PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente".
Saladas, Corrientes, 11 de septiembre de 2024
Dr. Del Fabbro Silvana Paola
I: 12/09 – V: 13/09

Expte N° Z05 - 20190/22

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado - Corrientes, sito en calle San Martín s/n entre 9 de Julio y 25 de Mayo CP 3418 Mail: jcivcomlabfammenypaz-empedrado@juscorrientes.gov.ar cita y emplaza a Ignacio Aristóbulo Riquelme Maldonado DNI Nº 1.635.646 y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quién se considere con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Paraje "Perez Cue" o "Costa de San Lorenzo" del Departamento de Empedrado de esta provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 494 (e.m.e.) Año 1978, e identificado en la Dirección General de Catastro y Cartografía como inmueble Adrema F1-001502-3, con una superficie total a prescribir de 103 ha 15 a y 71 ca., para que dentro de veinte (20) días, desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Z05 20190/22 caratulados "GALARZA GERONIMA C/IGNACIO ARISTÓBULO RIQUELME MALDONADO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él. La providencia que así lo ordena transcripta en lo pertinente dice "N° 4.327 Empedrado, 26 de septiembre de 2023. … a.-) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC. b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. … Notifíquese.". Fdo. Dr. SERGIO FABIAN OLEJNIK Juez Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes. Secretaría, a cargo del Dr. Graciela Mendoza.
Empedrado - Corrientes, 6 de mayo de 2024.
Dra. María Graciela Mendoza - Prosecretaria
I: 12/09 – V: 13/09

Expte. N° Z11 8946/19

El Dr. Diego Jean Pedrozo, Juez de Paz de la Localidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, CITA y EMPLAZA a los Señores ANGELICA ENCINA, OMAR ENCINA, y MARIO ENCINA para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 12 el cual se describe como Polígono irregular 1-2= 62.04, 2-3= 90.35, 3-4= 46.80, 4-1= 75.80, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con catorce metros cuadrados (4461,14) el cual según plano de mensura 4965-E, realizado por el agrimensor nacional Adán Luis Palacios, describe a sus LINDEROS: al NORTE: Ruta Nacional N° 12, al ESTE: Lindero S/ Mra. Veronique Inés Nicile Avart, al SUR: Antiguo Camino Real (Tierra) fuera de uso, AL OESTE: Lindero S/ Mra. Carlos Caran y otra, de la Localidad de San Cosme, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Corrientes, bajo el Tomo N° 1, Folio 168, Numero 144, Año 1968, ubicado en Paraje Ensenada Grande, San Cosme, del Protocolo de Dominio del Departamento de San Cosme Provincia de Corrientes, Registrado en la Dirección General de Catastro bajo

Adrema R1-1617-2. A fin de que comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder en los autos caratulados: " ENCINA, VIRGINIA C/GENTA, ENRIQUE JOSE; ENCINA, GREGORIO; ENCINA, FORTUNATO MARTIN; ENCINA, WENCESLAO; ENCINA, ROQUE MARTIN; ENCINA MARGARITA ESTER; ENCINA, ANGELICA; ENCINA, OMAR Y ENCINA, MARIO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)".- EXPTE. Z11 8946/19, en trámite por ante el Juzgado de Paz de San Cosme –sito en calle Elena Osuna S/N°.
Firmado digitalmente, Dra. Carmen Inés Cardozo Vera, Secretaria del Juzgado de Paz. San Cosme (Ctes.), 22 de Agosto de 2024
Dra. Carmen Inés Cardozo Vera – Secretaria
I: 13/09 – V: 16/09

Expte. N° 6.003/22

El Juzgado de Paz de la Localidad de Concepción a cargo del Dr. Aldo Horacio Rodríguez, ubicado en calle San Martín Nro. 555 de la ciudad de Concepción, Provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazconcepcion@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3782) 422899, en las actuaciones: "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/ IBARRA, ALAN AGUSTIN S/PREPARA VIA EJECUTIVA – Expte. Nro. 6.003/22" cita a ALAN AGUSTIN IBARRA (D.N.I. N° 41.866.866), por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, dos (2) días en un diario de mayor difusión en la provincia y en una emisora de Radiodifusión local por el término de dos (2) días. Asi se ha dispuesto en la resolución "N° 393 - Concepción, Ctes. 28 de Junio de 2024 - … 1) Téngase presente lo manifestado. 2) publíquense edictos, durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, dos (2) días en un diario de mayor difusión en la provincia y en una emisora de Radiodifusión local por el término de dos (2) días, en el marco y la forma dispuesta por el Art. 118 y cc y art. 121 C.P.C. y C., para que, en el plazo de veinte (20) días, el Sr. IBARRA, ALAN AGUSTIN D.N.I. N° 41.866.866 se presente a hacer valer su derecho en el presente proceso. Si vencido el plazo de los edictos o del anuncio por radiodifusión, no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. - NOTIFÍQUESE". Fdo. Dr. Aldo Horacio Rodríguez - Juez -, Dra. Cáceres, María Alejandra -Secretaria-, Juzgado de Paz de Concepción – Corrientes. -
Concepción, Ctes., 01 de Agosto de 2024.-
Dra. Cáceres María Alejandra -Secretaria
I: 13/09 – V: 13/09

Expte. N° 23.064/23

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la Ciudad de San Luis del Palmar, a cargo de la Dra. MARIANA NOELIA GODOY, ubicado en calle Juan José Arce 745 de San Luis del Palmar, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 379-4104496, en la causa: "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/RAMIREZ MARTINA S/PROCESO EJECUTIVO", Expte. N° 23.064/23; cita y emplaza a MARTINA RAMIREZ, DNI N° 9.974.643 y/o sus los herederos, por el término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) día.
Así se ha dispuesto en la resolución: "N° 3105 - San Luis del Palmar, 06 de Agosto de 2024. … Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación durante 1 (uno) día, emplazando a los herederos de la demandada Sra. RAMIREZ MARTINA, DNI N° 9.974.643 para que dentro de 30 (treinta) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor/a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en él..." Fdo. Dra. Mariana Noelia Godoy Juez. Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz.
San Luis del Palmar, 04/09/2024
Dra. Bengochea Spagnolo Seyla Jesica
I: 13/09 – V: 13/09

Expte Nº GXP-47242/23

Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Juez Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Monica S. Sanabria, ubicado en la calle colon N° 671 de la ciudad de Goya, correo electrónico jcivilcom2-goya@jus corrientes.gov.ar teléfono 3777-422201, en las actuaciones ¨CORREA MARIA EVA C/ VEGA DE AVALOS MARGARITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION¨- Expte Nº GXP-47242/23,cita y emplaza de quien se crea con derecho y/o a sus herederos sobre el inmueble ubicado en 4ta. Sección depto. Goya, Paraje Santa Rita,, departamento Goya, Ctes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de corrientes al T° 2- F° 487/9- N°344- AÑO 1972, (E.M.E), del departamento de Goya, e individualizado en la Dirección General de Catrasto bajo adrema I1-1526-3 (E.M.E.),,, , lindando al Nor-oeste: Clementina Giménez, y Obispado de Goya; al Norte: Ramon Saiche, al Oeste: Clementina Giménez, al Este: Ruta Prov. N° 54, al Sur y al Sur-este: Brian Herminio Vega (poseedor), y al Sur-Oeste: Clementina Giménez, todo conforme al duplicado del plano de Mensura Nº 12620-N, a presentarse en la causa: ¨CORREA MARIA EVA C/ VEGA DE AVALOS MARGARITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION¨-Expte Nº GXP 47242/23. En trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 9427, de fecha Goya,15 de noviembre de 2023.- cuya parte pertinente se transcribe:, Nº 9427, de fecha Goya,15 de noviembre de 2023.- Las actuaciones que anteceden y acompañado;;1°);;; 2°) ;;;. 3°) ;;;.- 4°) ;;;. 5°);;;. 7°);;; 8°);;;- 9°) ;;;10°) Líbrense edictos a los fines de la citación de quien se crea con derecho y/o a sus herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma

prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 11°);;;. -Notifíquese. - Fdo. ELECTRONICAMTE Dr. Gabriel Guillermo Saade, Juez.
Goya, Ctes. 26 agosto del 2024.
Dra. Monica S. Sanabria – secretaria
I: 13/09 – V: 16/09

Citación Formosa

Expte. N° 393/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle San Martin N° 641, primer piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, en Expte. N° 393/23, caratulado: "Gryciuk Marcelo Simón C/ Arias Flavio Rene y/u Otros S/ Juicio Ordinario (Usucapión)".

Publíquese EDICTOS en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Corrientes, durante diez (10) días, emplazando al Sr. FLAVIO MANUEL ARIAS 24.046.068 a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el (arts. 145, 146, 147, y 681 del CPCC).
Formosa, 15 de Agosto de 2024
Dr. Walter Adrián Moncalvo – secretario
I: 06/09 – V: 19/09

Remates Interior

Expte. GXP N° 45.380/23

Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº2, a cargo del Dr. GUILLERMO GABRIEL SAADE (Juez), Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. MONICA S. SANABRIA, de la ciudad de Goya (Ctes.) en los autos caratulados: "FARIZANO JUAN HORACIO C/ NOCETTI LUIS ALFREDO Y OTRA S/DIVISION DE CONDOMINIO MONITORIO"EXPTE. GXP-45.380/23, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SÁNCHEZ, procederá el día VIERNES 27 SEPTIEMBRE DEL 2024, a las 16,30 hs., en su salón de remate sito en la Av. CAA GUAZU Nº 1.551, de la ciudad de Goya (Ctes.),a la venta en PUBLICA SUBASTA DE UN INMUEBLE ubicado en COLONIA CAROLINA,primera sección de GOYA (Ctes.). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble anotado en el Diario Bajo Nº 18.138 "Compra Venta" FOLIO REAL Nº 4.749, del DEPARTAMENTO GOYA CORRIENTES en fecha 30/09/2005, y en la Municipalidad de Goya Ctes. Bajo Tomo:69 Folio:30.848 de fecha 19/12/2005. ADREMA I1-05554-2,: Denominado MOTEL LA NUEVA PERLA.-
Por la base de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 228.000-, transcurrida media hora sin oferentes se reducirá la BASE a las 2/3 parte del Valor Tasado, es decir DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 152.000-, transcurrido media hora sin oferentes se reducirá la BASE en un 50% del primer valor tasado y se ofrecerá por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 114.000, y ante la falta de postores transcurrida media hora más, se ofrecerá por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 75.992,40 . Los copropietarios de la masa indivisa podrán participar de la Subasta, realizar ofrecimientos y posturas hasta el valor de su cuota proporcional. Se informará que el valor del Dólar será del Dólar Oficial del Banco de la Nación Argentina al día de la Subasta o su equivalente en pesos al tipo Vendedor.
DEUDAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: $18.975,40 de fecha 22/03/24- AGUA DE CORRIENTES S.A: $ 4.025,50 de fecha 11/04/24- DIRECCION DE ENERGIA DE CORRIENTES: $6,15 (solo intereses). ESTADO DE OCUPACION:DESOCUPADO, UBICADO: en la Primera Sección de COLONIA CAROLINA de GOYA-Ctes., CONSTA DE DOS FRACCIONES DE INMUEBLES, Según Duplicado de Mensura: Nº2232-N, se individualizan como lotes TRES y CUATRO: el LOTE Nº3: constante de 20 metros de frente al Norte, con un contrafrente al Sur de 20 metros 8 centímetros; por un fondo al Este de 63 metros 65 centímetros, y un contrafondo de 65 metros 88 centímetros, totalizando una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, cuarenta y siete centímetros cuadrados y LOTE Nº4: Constante de 20 metros de frente al Norte, con un contrafrente al Sur, de 20 metros 8 centímetros; por un fondo al Este de 61 metros 52 centímetros y un contrafondo de 63 metros 65 centímetros; Totalizando una superficie de mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, ochenta y dos centímetros cuadrados (AMBOS LOTES Unidos entre sí), tienen las siguientes medidas y superficies: 40 metros de frente al Norte, con un contrafrente de 40 metros 16 centímetros; por un fondo al Este, de 61 metros, 52 centímetros, y un contrafondo de 65 metros, 88 centímetros, totalizando una SUPERFICIE DE 2.547 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.EL INMUEBLE SE REMATA CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA; LOS GRAVAMENES FISCALES Y SERVICIOS QUE SE ADEUDEN SON POR CUENTA DEL COMPRADOR.CONDICIONES DE VENTA: PAGO DEL 20% AL MOMENTO DEL REMATE Y LA COMISION DEL 4% DEL PRECIO OBTENIDO, AL MEJOR POSTOR; EL SALDO SERÁ DEPOSITADO POR EL O LOS COMPRADORES DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE NOTIFICADA LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA ES DECIR EL 80% RESTANTE A PAGAR.
INFORME Y EXHIBICIÓN DEL BIEN: Horario Lunes a Viernes de 16,00 a 18,30 horas, comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial,en la Av. CAA GUAZÚ Nº1.551, Goya (Ctes.). Cel.:(3794)-223587
Goya (Ctes.), 08 de agosto del 2024.
Dra. Monica S. Sanabria – secretaria
I: 12/09 – V: 13/09

Licitaciones

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 30/2024.
OBJETO: Adquisición de un inmueble para la unificación de todas las dependencias ubicadas en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/43/47, 5º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:
https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 16 de octubre de 2024 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE DGN: 40.107/2024
Defensoría General de la Nación.
I: 04/09 V: 13/09

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº10/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1320-2024
APERTURA: 16/10/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 550 DE FECHA 05/09/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Contratación de un servicio de mantenimiento integral y mantenimiento básico de las instalaciones de transporte vertical de los inmuebles del Poder Judicial de Corrientes Capital y el interior de la provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: $43.800.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del jueves 19/09/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 11/09 – V: 17/09

Convocatorias

Serinar S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Serinar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre del año 2024, a las 08 horas en su Sede Social de Avenida Independencia Nº 4027 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado al 31/12/2022 y ejercicio económico N°47 cerrado al 31/12/2023.
3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.
4) Elección o reelección de los integrantes del directorio y la sindicatura.
El Directorio.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini

La Comisión Directiva del Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini, Personería Jurídica Decreto N°1979/54, conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 2024 a las 20:00 hs., en la sede social sito en Av. de las Américas N°105 de la ciudad de Santo Tomé Corrientes,

a los fines y efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Poner en conocimiento a los Sres. Socios de las razones por los cuales la Asamblea
General Ordinaria es celebrada fuera de término.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicios económicos 2023.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
Observaciones: se informa que, se encuentran en la sede social del club, a disposición de los Sres. Socios: Memoria anual, balance general, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico del año 2023. Así también, por secretaría, corresponde efectuar la publicación de la convocatoria por el término de 5 (cinco) días en un medio de comunicación loca, y por igual término en el Boletín Oficial
de la provincia de Corrientes. La Comisión Directiva informa e invita a todos los Sres. Socios (activos y deportivos) a dirigirse a la Sede Social a regularizar su situación; ello a fines y efectos de poder participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria.
Sr. Haazs Edgar Osvaldo, Presidente.-
Sr. Mazo Celia Maricel, Secretario.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Asociación Civil Biblioteca Popular Marta Elgul de Paris del Barrio Bicentenario de la Patria de Goya Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Marta Elgul de Paris del Barrio Bicentenario de la Patria de Goya Corrientes, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de setiembre de 2024, a las 18:00 hs., en la sede de la Biblioteca Popular Marta Elgúl de París sito en la Mz. "A" casa N° 14, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) socios asambleístas para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
2) Elección de un (1) socio para presidir la Asamblea.-
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables y aprobación del Inventario del Año:2022.-
4) Libre uso de la palabra.-
Conforme con el art. N° 37 del Estatuto vigente, la Asamblea General Ordinaria se celebrará sea cual fuere el número de asociados presentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la Convocatoria.
Sra. Maria De Los A. Soto, Presidente.-
Sr. Andres F. De Los Santos, Secretario.-
I: 11/09 – V: 13/09.-

Pecan Argentina Partners Holding 2 S.A.

En la sede social de Pecan Argentina Partners Holding 2 S.A. CUIT: 30-71608849-5, con domicilio en Colón 1428, Goya, Corrientes, a los 16 días del mes de agosto de 2024, el suscripto fija fecha de Asamblea Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2024 a las 8:00hs.; se realizará la misma, en segunda citación para el mismo día a las 8:30hs, en sede social de la empresa arriba indicada. Orden del Día:
1) Aprobación de Balance y EECC del ejercicio 2023.
2) Aprobación de las gestiones y administración del Directorio.-
3) Libre uso de la palabra; No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la reunión.
Sr. Julián Urquijo, Presidente del Directorio.-
I: 12/09 – V: 18/09.-

Asociación Civil de Emprendedores Goya

La Asociación Civil de Emprendedores Goya (Tomo 165 Folio 166/173 Legajo N° 292 de I.G.P.J.), CUIT: 30-71646212-5 conforme art. 27 inc. c) y 34 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 2024 a las 19hs, en sala del Club Social Argentino, sito en calle Colón N° 871 de la ciudad de Goya, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Puesta a consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y dictamen de Revisor de Cuentas.-
3) Libre uso de la palabra.-
4) Elección de dos (2) socios para la firma del acta.-
Sr. Mauricio J. Arias, Presidente.-
Sr. Luciano Rolón, Secretario.-
I: 12/09 – V: 13/09.-

Cooperativa Agropecuaria Uruguay Costa Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Uruguay Costa Ltda, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de octubre a las 9,30 hs. en el domicilio sito en el predio Cerro Verde, en Ruta Nacional N° 14, kilómetro 750 de la Ciudad de Virasoro, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para suscribir el acta junto con el presidente y secretario.-
2) Tratamiento de los Balances, Estados de Resultados, y cuadros anexos, Informe del Síndico y Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 10

finalizado al 31/12/2023;
3) Validación de marca (RNPA).-
4) Actualización de cuota societaria.-
5) Consideración de la actividad actual y futura de la Cooperativa.-
6) Designación de una persona encargada de realizar, controlar y mantener vigentes, las habilitaciones y vencimientos.-
7) Elección de cinco consejeros titulares y dos suplentes por finalización de mandatos.-
8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de mandatos.-
9) Aceptación de renuncias por parte de socios.-
10) Tratamiento de ajuste del Capital.-
La Comisión Directiva.-
I: 12/09 – V: 16/09.-

Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo San Diego de la localidad de Mantilla

La Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo San Diego de la localidad de Mantilla, convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el salón Parroquial cito, en la calle Pedro R. Fernández S/N° de esta localidad para el día 05 de Octubre de 2024 a las 09:00 horas. Aclarando que el plazo para presentación de listas vence el día 25 de Septiembre a las 00:00 horas de la fecha mencionada, la presentación de listas debe entregarse en el domicilio de la secretaria Eugenia Ramona Rossi, Pedro R. Fernández S/N° de nuestra localidad. Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2) Lectura de la memoria, lectura y análisis de la comisión revisora de cuentas. Lectura y análisis de la situación patrimonial de ingresos y egresos de los ejercicios económicos cerrados a la fecha 31/12/2022 y 31/12/2023. Inventario de Bienes.
3) Elección de Miembros de la Comisión Directiva: Renovación total de sus autoridades. Elección de la Comisión Revisora de cuentas: Renovación total de sus autoridades.
4) Proclamación de Autoridades.
La Comisión Directiva.-
I: 13/09 – V: 13/09.-

Cooperativa de Trabajo Generadores del Éxito Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Termino y Orden del día" El Presidente toma la palabra y mociona como fecha y lugar de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Fuera de termino para el día de 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs, en la Sede Social de la Cooperativa de Trabajo Generadores del Exito ltda., sita en calle de la localidad de Monte Caseros, Dpto. , Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
3) Conformación de una comisión escrutadora de tres miembros presentes en la asamblea;
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos y ajuste del capital e Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 1 cuyo cierre operó el 31 de enero de 2023;
5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos y ajuste del capital e Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 2 cuyo cierre operó el 31 de enero de 2024;
6) Proyecto de distribución de excedentes;
7) Consideración del ajuste por inflación en Capital o en capitalización de asociados periodo 2023- 2024;
8) Elección de tres Consejeros Titulares por finalización de mandato;
9) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por finalización de
mandato .- La moción es aprobada por unanimidad y el Sr. Secretario dará curso a todas las notificaciones. No habiendo más temas que tratar y siendo las 13:15 hs. se da por finalizada la reunión.
La Comisión Directiva.-
I: 13/09 – V: 13/09.-

Cooperativa Textiles Correntinos Ltda.

Asamblea General Ordinaria Fuera de Termino y Orden del día" El Presidente toma la palabra y mociona como fecha y lugar de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Fuera de termino para el día 28 de septiembre de 2024 a las 16:00 hs, en la Sede Social de la Cooperativa Textiles Correntinos Ltda., sita en calle Roque Sáenz Peña 440 de la localidad de Monte Caseros, Depto. , Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
3) Conformación de una comisión escrutadora de tres miembros presentes en la asamblea;

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos y ajuste del capital e Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 2 cuyo cierre operó el 31 de enero de 2024;
5) Proyecto de distribución de excedentes;
6) Consideración del ajuste por inflación en Capital o en capitalización de asociados periodo 2023 ;
7) Elección de tres Consejeros Titulares por Finalización de Mandato;
8) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por Finalización de Mandato.- La moción es aprobada por unanimidad y el Sr. Secretario dará curso a todas las notificaciones. No habiendo más temas que tratar y siendo las12:15 hs. se da por finalizada la reunión. –
La Comisión Directiva.-
I: 13/09 – V: 13/09.-

Cooperativa Corrientes se Alimenta Ltda.

Asamblea General Ordinaria Fuera de Termino y Orden del día" El Presidente toma la palabra y mociona como fecha y lugar de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Fuera de termino para el día 27 de septiembre de 2024 a las 16:00 hs, en la Sede Social de la Cooperativa Corrientes Se Alimenta ltda., sita en calle Vicente López y Planes 1240 de la localidad de Monte Caseros, Depto. , Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
3) Conformación de una comisión escrutadora de tres miembros presentes en la asamblea.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos y ajuste del capital e Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 2 cuyo cierre operó el 31 de enero de 2024.-
5) Proyecto de distribución de excedentes.-
6) Consideración del ajuste por inflación en Capital o en capitalización de asociados periodo 2024.-
7) Elección de tres Consejeros Titulares por Finalización de Mandato.-
8) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por Finalización de Mandato.-
La moción es aprobada por unanimidad y el Sr. Secretario dará curso a todas las notificaciones. No habiendo más temas que tratar y siendo las 12:15 hs. se da por finalizada la reunión. -
La Comisión Directiva.-
I: 13/09 – V: 13/09.-

Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de Corrientes

La Comisión Directiva del Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Dia 05 de noviembre de 2024 a las 10 hs en la sede social, sito en calle 9 de julio 1044 de la ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Balance Anual, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 5 finalizado el 31/12/2021; Ejercicio Nº 6 finalizado el 31/12/2022 y Ejercicio Nº 7 finalizado el 31/12/2023.-
2) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.-
3) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta".
La Comisión Directiva.-
I: 13/09 – V: 13/09.-

Colegio Publico de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes

La interventora judicial del COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, convoca a sus Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de octubre del 2024 a las 09:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas en la Sede de APICC ubicada en calle Salta Nº 769 de esta Ciudad a efectos de tratarse el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de 2 Matriculados para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
3. Lectura y aprobación de memoria y balance periodo 2020, 2021, 2022 y 2023.
4. Acto Eleccionario. Renovación de autoridades del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de disciplina
5. Proclamación y Asunción de las nuevas autoridades.
Ley 5954 ARTICULO 19°. - Las Asambleas se constituirán a la hora fijada con la asistencia de no menos de un tercio (1/3) de los matriculados. Transcurrida una (1) hora podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo disposición en contraria de esta ley. La asistencia será personal. Tendrán derecho a votos los matriculados con una antigüedad no inferior a doce (12) meses de la fecha de Asamblea.
Corrientes, 12 de septiembre de 2024-
C.P. Claudia Carolina Pensa - Interventora Judicial.-
I: 13/09 – V: 16/09.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Mariano I. Loza

La Municipalidad que el inmueble ubicado en la de Mariano I. Loza (Mercedes – Corrientes) hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Corrientes N° 6.042 que el inmueble ubicado en la Mensura Nº 7520-LL del inmueble ubicado en la Manzana N° 35 de la planta urbana, con relación a la fracción de la Parcela N° "5" (sin categoría), bajo Adrema N3-998-1, ubicado sobre calle Álvarez de Arenales y calle Santa Fe S/N y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 50,07 metros, Línea B-C: 29,05 metros, Línea C-D: 50,42 metros-N:64°:O, Línea D-A: N-33°03´-E= 30,53 metros, encerrando una superficie de 1496,58 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nord-este: L° S/Mensura: Municipalidad de Mariano Indalecio Loza (calle Sargento Cabral ripio), Nord-oeste: L° S/Mensura: Municipalidad de Mariano Indalecio Loza; Sur-este: L° S/Mensura: Municipalidad de Mariano Indalecio Loza; y Sur-Oeste: L° S/Mensura: Calle Santa Fe S/N, debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Mariano A. Mazzoni, M.C.P. N° 3904-DGC N° 978, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su comitente la Sra. JUANA AGRISPINA YBARROLA, D.N.I. N° 8.953.524.

Expte. N° 12/2023 "MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA –DPTO. MERCEDES PROV. DE CTES- S/ MENSURA 7520-LL REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el dominio municipal sobre dicho inmueble.

Mariano I. Loza, 22 de noviembre de 2023.

Sra. Zulema Fernández – Intendente
Sra. Claudia Gutiérrez Ponce – secretaria
I: 13/19 – V: 13/09

Municipalidad de Mariano I. Loza

La Municipalidad que el inmueble ubicado en la de Mariano I. Loza (Mercedes – Corrientes) hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Corrientes N° 6042 que el inmueble ubicado en la Manzana N° 46 de la planta urbana, fracción de Lote con Partida inmobiliaria "N3-690-1", ubicado sobre calle Granadero Baigorria S/N, entre Tucumán y La Rioja, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 50,00 metros, Línea B-C: 40,00 metros, Línea C/D: 50,00 metros, Línea D/A: 40,00 metros, encerrando una superficie de 2.000,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida San Martín S/N, Sur: calle Granadero Baigorria; Este: calle La Rioja; y Oeste: calle Tucumán, debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, M.C.P. N° 1192-DGC N° 587 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por parte del Sr. Gerónimo Baltazar Rodríguez, D.N.I. N° 21.646.925.

Expte. N° 12/2022 "MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA –DPTO. MERCEDES PROV. DE CTES- S/ MENSURA 4701/LL REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.

Mariano I. Loza, 7 de febrero de 2023.

Zulema Fernández – Intendente
Claudia Gutiérrez Ponce – secretaria
I: 13/09 – V: 13/09

Sección Comercial

Testimonios

PETRO ITATI S.A.

SE HACE SABER que en Asamblea General Ordinaria N°38, del 30/03/2024 de "PETRO ITATI S.A." han resuelto la reelección del Presidente y de la Directora suplente, el que conforme la distribución de cargos queda constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: HORACIO OSCAR CASABONNE D.N.I. N° 26.432.127, DIRECTORA SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN CASABONNE D.N.I. N° 30.359.670, con vigencia hasta el 31/03/2027.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1566-24 Caratulado PETRO ITATI S.A. S/ Directorio

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 13/09 – V 13/09.-

Zoraida S.A.

Mediante Acta Nº 27 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de ZORAIDA S.A., con domicilio en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), celebrada el 20/08/2022 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 128 de Directorio celebrada el 20/08/2022 se distribuyeron los cargos, quedando conformado los órganos de Dirección y Fiscalización de la siguiente manera:

DIRECTORIO:

PRESIDENTE: María José Pando, nacida el 07/06/1965, divorciada, argentina, de profesión Directora S.A.,

domiciliada en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 17.343.543.
DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Garcia Loza, nacido el 09/10/1992, soltero, argentino, de profesión Director S.A., domiciliado en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 36.740.077.
ORGANO DE FISCALIZACION:
SINDICO TITULAR: Eduardo Francisco Balestra, nacido el 06/02/1956, argentino, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Juan E. Martínez N° 433 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 12.216.992.
SINDICO SUPLENTE: Lisandro Balestra, nacido el 24/11/1987, argentino, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en M. I. Loza Nº 904 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 33.310.278.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 31/08/2025
Zoraida S.A.
Maria Jose Pando - Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1212-5119-23 Caratulado ZORAIDA S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-12-2023
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

El Bazar de la Abiba S.A.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 01 del 29 de Abril de 2024 de convocatoria a Asamblea Ordinaria, obrante a los Folios 3/4 del Libro de Actas de Reunión de Directorio N° 01, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 01 del 20 de Mayo de 2024, obrante a los Folios 3/4 del Libro de Actas de Asambleas N° 01 de la firma "EL BAZAR DE LA ABIBA S.A.", la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, han resuelto unánimemente designar y conformar un nuevo Directorio cuyo mandato abarca desde el 26/04/2024 al 25/04/2027, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: SILVIA CAROLINA BARTOLUCCI, Documento Nacional de Identidad número 27.715.003 y VICEPRESIDENTE: SEBASTIAN ALBARENQUE VALSECIA, Documento Nacional de Identidad número 25.052.284.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-168-3042-24 Caratulado EL BAZAR DE LA ABIBA S.A.S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-8-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Agro Veterinaria San Martin S.A.

Mediante Acta Nº 12 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de AGRO VETERINARIA SAN MARTIN S.A. con domicilio en Ruta Provincial 27 Km 126 de Goya (Ctes), celebrada el 16/08/2023 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 51 de Directorio celebrada el 16/08/2023 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: GONZALO GARCIA, nacido el 17/03/1978, casado, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Ruta Provincial 27 Km 126 de Goya (Ctes), D.N.I. 26.515.025.
DIRECTORA SUPLENTE: NORMA SUSANA BERNARDEZ, nacida el 17/07/1949, viuda, argentina, de profesión docente, domiciliada en Posadas N° 873 de Curuzú Cuatiá (Ctes.), D.N.I. 6.034.527.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 31/08/2026
Gonzalo Garcia – Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-608-24 Caratulado AGRO VETERINARIA SAN MARTIN S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Ita Siri S.A.

Mediante Acta Nº 12 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de ITA SIRI S.A. con domicilio en Evaristo López Nº 1268 de Goya (Ctes), celebrada el 26/04/2023 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 55 de Directorio celebrada el 26/04/2023 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: MARIO RAMON SELLARES, nacido el 12/03/1957, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Evaristo López Nº 1268 de Goya (Ctes), D.N.I. 12.693.784.
DIRECTOR SUPLENTE: ANA MARIA MUNIAGURRIA, nacida el 11/11/1963, casada, argentina, de profesión Profesora., domiciliada en Evaristo López Nº 1268 de Goya (Ctes.), D.N.I. 16.359.683.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/04/2026.
Mario Ramon Sellares - Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-609-24 Caratulado ITA SIRI S.A.S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-5-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Rincon Del Guayquiraro S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de RINCON DEL GUAYQUIRARO S.A. con domicilio en 25 Mayo Nº 686 de Goya (Ctes.), celebrada el 27/04/2023, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Organo de Dirección de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: NELIDA MARGOT SPAGNOLO, nacida el 25/10/1951, casada, argentino, de profesión Directora

S.A., domiciliada en calle San Lorenzo N° 585 1° Piso "A", D.N.I. 10.035.703.
DIRECTOR SUPLENTE: ROQUE ARIEL FERRARI, nacido el 23/05/1987, casado, argentino, de profesión Director S.A., domiciliado en Marcos Azcona N° 1142 de San Roque (Ctes.), D.N.I. 32.488.951.
SE PRESCINDE DE SINDICATURA
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/04/2026.
Nelida Margot Spagnolo - Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-607-24 Caratulado RINCON DEL GUAYQUIRARO S.A.S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Vilas Comercial e Industrial S.A.

Mediante Acta Nº 67 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de VILAS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., con domicilio en 25 de Mayo y Bartolomé Mitre N° 0 de Goya (Ctes), celebrada el 30/04/2023 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 463 de Directorio celebrada el 30/04/2023 se distribuyeron los cargos, quedando conformado los órganos de Dirección y Fiscalización de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: Maria Virginia Vilas, nacida el 24/01/1977, argentina, soltera, de profesión Directora S.A., domiciliada en Colon N° 1.015 de Goya (Ctes.), D.N.I. N° 25.718.239.
VICEPRESIDENTE: María Agustina Vilas, nacida el 29/05/1978, argentina, divorciada, de profesión Contadora Pública., domiciliada en Bartolomé Mitre Nº 1.039 de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 26.645.233.
DIRECTOR TITULAR: Julio Alberto Vilas, nacido el 30/10/1941, argentino, casado, de profesión Director S.A., domiciliado en España Nº 242 de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 5.755.156.
DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Venialgo, nacido el 16/08/1977, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 1.047 de Goya (Ctes.), D.N.I. N° 26.234.680.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/04/2025
ORGANO DE FISCALIZACION:
SINDICO TITULAR: Eduardo Francisco Balestra, nacido el 06/02/1956, argentino, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Juan E. Martínez N° 433 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 12.216.992.
SINDICO SUPLENTE: Lisandro Balestra, nacido el 24/11/1987, argentino, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en M. I. Loza Nº 904 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 33.310.278.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/04/2024
Julio Alberto Vilas -Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1212-5117-24 Caratulado VILAS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 7-6-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Don Policarpo S.A.

Mediante Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de DON POLICARPO S.A., con domicilio en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), celebrada el 19/12/2022, se eligió un nuevo Directorio, y por Acta N° 40 de Directorio celebrada el 19/12/2022 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Órgano de Dirección de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: María José Pando, nacida el 07/06/1965, divorciada, argentina, de profesión Directora S.A., domiciliada en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 17.343.543.
DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás García Loza, nacido el 09/10/1992, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Tucumán N° 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 36.740.077.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 31/12/2025
Maria Jose Pando - Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-606-24 Caratulado DON POLICARPO S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09

Estancia Corona S.A.

Mediante Acta Nº 9 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de ESTANCIA CORONA S.A., con domicilio en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), celebrada el 16/11/2022 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 42 de Directorio celebrada el 16/11/2022 se distribuyeron los cargos, quedando conformado EL órgano de Dirección de la siguiente manera:
DIRECTORIO:
PRESIDENTE: María José Pando, nacida el 07/06/1965, divorciada, argentina, de profesión Directora S.A., domiciliada en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 17.343.543.
DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Garcia Loza, nacido el 09/10/1992, soltero, argentino, de profesión Director S.A., domiciliado en Tucumán Nº 861 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 36.740.077.
VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/11//2025
Maria Jose Pando - Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-605-24 Caratulado ESTANCIA CORONA S.A S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/09 – V: 13/09